



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 02 de octubre de 2009

EXP-EXA N° 8.118/2009.-

RESD-EXA.N° 371/2009.-

VISTO:

Las resoluciones del Consejo Superior Nos. 632/09 y 382/09, mediante los cuales se autoriza a los responsables de la Unidades de Gestión a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta un monto de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) a cada agente activo a Diciembre/08, durante el periodo Diciembre/08 hasta Setiembre/09, y

CONSIDERANDO:

Que situaciones como las apuntadas se encuentran contempladas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06;

Que se cuenta con las certificaciones de la real prestación de servicios del agente Vidal, Lisandro Lorenzo – Categoría 04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras aprobado por Res.C.S.N° 632/08 y Res.C.S.N° 382/09 al agente VIDAL, Lisandro Lorenzo - Legajo N° 5112, por haberse efectivizado las mismas durante el período Agosto-Setiembre del presente año.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Presupuesto 2009.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al agente Vidal, Lisandro Lorenzo y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DDN
smv


Prof. MARIA ELENA MIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS